



RESOLUCION R-Nº 0518-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. Nº 25.502/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 4508 mediante la cual se aprueba entre otros, el Proyecto de Vinculación y Transferencia Tecnológica seleccionado en la Convocatoria Pública 2014: "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo", denominado "EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA COMERCIALIZACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0131-15 se designa al Ing. Norberto Alejandro BONINI, docente de la Facultad de Ciencias Exactas e investigador del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), como responsable de la administración de los fondos y ejecución del mencionado Proyecto, con un monto de \$ 69.000,00, asignado a la Universidad para la financiación y administración del proyecto.

QUE en este marco y como responsable del Proyecto, el Ing. BONINI solicita la designación de una becaria alumna, con una asignación mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a partir del 1º de febrero de 2015 y por el término de diez (10) meses, adjuntando los antecedentes de la Srta. María Verónica COLODRO, D.N.I. Nº 31.093.782, y el plan de actividades que desarrollará.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES informa que los gastos se encuentran previstos en la Formulación del Proyecto mencionado como Anexo II, y serán atendidos con el subsidio otorgado a dicho Proyecto de Vinculación y Transferencia Tecnológica, y en ningún caso involucra crédito presupuestario de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ADMINISTRATIVA y GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. María Verónica COLODRO, D.N.I. Nº 31.093.782, como Becaria Alumna para desarrollar actividades en el Proyecto denominado "EVALUACIÓN DE LA VARIACIÓN DE LA CALIDAD DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DURANTE LA COMERCIALIZACIÓN", aprobado por Resolución SPU Nº 4508, con efecto al 1º de febrero de 2015 y por el término de diez (10) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 25.502/15

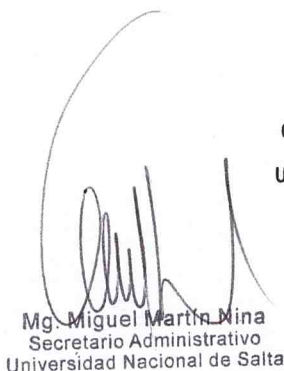
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la becaria designada actuará bajo la responsabilidad del Ing. Norberto Alejandro BONINI, Director del Proyecto.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente resolución serán atendidos con el subsidio otorgado mediante la Resolución SPU N° 4508 a dicho Proyecto de Vinculación y Transferencia Tecnológica, y en ningún caso involucra crédito presupuestario de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0518-15